MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1856/2023

Fernando de la Mora... 05 ... de ... octubre ... de 2023.

VISTO: El memorando DUOC N°150/2023 de fecha. 05. de octubre del 2023, de la Dirección de unidad Operativa de Contrataciones, y:

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta Director de UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando los planos y planillas de cómputo métrico y el llamado que guarda relación con la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER".----------

Que, se encuentra agregado al documento el informe del Director de Obras y Desarrollo Urbano donde se describen los trabajos a efectuar, para la concreción de la obra en cuestión.----------

Que es necesaria la aprobación de los planos y planillas a los efectos de proseguir con el proceso de llamado así poder adjudicar la obra en cuestión.----------

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha, 13 de Octubre del 2021, EL TRIBUNAL ELECTORAL de la Capital- Primera Sala ha Proclamado como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Fernando de la Mora, del Departamento Central, al Sr. Alcides Ramón Riveros Candía con CI N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021 -2025, por lo que, quien suscribe la presente Resolución, ha sido ratificado con todas las prerrogativa legales como INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Aprobar los planos y Planillas de computo métrico elaborados por la Dirección de Obras Públicas referente a la obra de "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER".----------

Art. 2° Aprobar el llamado para la CONTRATACION DIRECTA LA OBRA DE "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA Nº 1823 SAN VICENTE FERRER".----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
SECRETARIA GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL